

BOLETÍN TRIBUTARIO - 026/13

NORMATIVA DIAN - JURISPRUDENCIA CORTE CONSTITUCIONAL

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

1. DIAN SOLICITA TENER EN CUENTA PLAZOS PARA ACTUALIZAR RUT

Mediante [Comunicado de Prensa](#) informa que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución DIAN 000154 del 14 de diciembre de 2012, la solicitud de actualización del RUT con la nueva denominación de actividades económicas determinadas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Código CIIU), podrá sujetarse a los plazos allí indicados.

II. CORTE CONSTITUCIONAL

Mediante [Comunicados de Prensa Nos. 8 y 9](#) del 27 y 28 de febrero de 2013, informa que se adoptaron, entre otras, las siguientes decisiones:

- **LA CONCENTRACIÓN DE LA VIGILANCIA EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA SOBRE LOS OPERADORES DE LA INFORMACIÓN DE LA PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACIÓN -PILA- NO EXCEDIÓ LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS Y SE INSCRIBE EN EL PROPÓSITO DE PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR ACTOS DE CORRUPCIÓN**

Al respecto decidió:

- Declarar EXEQUIBLES los artículos 73, 74, 75 Y 76 del Decreto ley 19 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*. **(EXPEDIENTE D-9223 - SENTENCIA C-097/13)**.



- **REFORMAS AL RÉGIMEN DE MUNICIPIOS INTRODUCIDAS POR LA LEY 1551 DE 2012 NO CONTRAVIENEN LA CONSTITUCIÓN, CON LA SALVEDAD DE LOS ARTÍCULOS 44 (TERRITORIOS BIODIVERSOS Y FRONTERIZOS) Y 49 (FACULTADES EXTRAORDINARIAS PARA CODIFICAR LAS NORMAS DEL RÉGIMEN MUNICIPAL), QUE FUERON DECLARADOS INCONSTITUCIONALES**
 - INHIBIRSE de emitir un pronunciamiento de fondo respecto de las expresiones demandadas contenidas en los artículos 9, numeral 2, 30 y 42 de la Ley 1551 de 2012.
 - Declarar EXEQUIBLES los apartes demandados de los artículos 6, 31 y 35 de la Ley 1551 de 2012.
 - Declarar INEXEQUIBLES los artículos 44 y 49 de Ley 1551 de 2012. (EXPEDIENTE D-9219 - SENTENCIA C-100/13).

- **SE INHIBIÓ DE EMITIR UNA DECISIÓN DE FONDO SOBRE LA DEMANDA INSTAURADA CONTRA UN SEGMENTO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 100 DE 1993 “por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA ELLO (EXPEDIENTE D-9225 - SENTENCIA C-102/13).**

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

05 de marzo de 2013